

Incidente nº 1 - Damnificado: A , Emiliano Javier y otro s/incidente de incompetencia.
CCC 48793/2020/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contiene negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 43 y del Juzgado de Garantías Nº 5 del departamento judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, se originó en la causa en la que se investigan las circunstancias en que se efectuó una transferencia de dinero desde la cuenta de Yamila V , perteneciente a la sucursal de Avellaneda del Banco Galicia, hacia la cuenta de Emiliano Javier A , radicada en la sucursal de Ramos Mejía del Banco Patagonia.

El magistrado nacional declinó su competencia tras considerar que tanto la entidad donde se encuentra la cuenta desde la que se originó la transacción como aquella a la que se destinó se encuentran en territorio bonaerense.

Su par provincial, por su parte, rechazó tal atribución por entenderla prematura, en tanto no es posible en esta instancia acreditar la comisión de un delito.

Vuelto el legajo al tribunal de origen, su titular insistió en su criterio, tuvo por trabada la contienda y la elevó a conocimiento de la Corte.

En atención a que el dinero fue transferido desde y hacia cuentas bancarias radicadas en jurisdicción provincial y que la competencia penal en razón del territorio se determina atendiendo al lugar donde se ha consumado el delito (Fallos: 339:1717 y 340:734, entre muchos otros),

entiendo que corresponde al magistrado local asumir su competencia y eventualmente resolver sobre la existencia de alguna maniobra delictuosa.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2021.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 11.11.2021 11:14:30